

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFIA

REUNION EXTRAORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMAGENES EN MOVIMIENTO, en ejercicio de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes en Movimiento en la ciudad de Bogotá, el día 16 de diciembre de 2008 a las 2:30 P.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Paula Marcela Moreno
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo Torres
Designado por la Ministra de Cultura	Patricia Restrepo M.
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Juan Carlos Romero
Representante de los Productores de Largometraje	Carlos Bernal Acevedo
Representante de los Distribuidores	Bernardo Dávila Ayala
Representante de los Exhibidores	Gilberto Gallego M.
Representante de los Directores	Adriana Mora

Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto para la Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Yolanda Aponte Melo, funcionaria de Proimágenes en Movimiento, Adelfa Martínez Bonilla, funcionaria de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y Pedro Valencia, asesor jurídico de Proimágenes en Movimiento.

La doctora Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la Ministra solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta 054 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 12 de noviembre de 2008.
4. Informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
5. Informe de los representantes de los productores y directores sobre la reunión del 15 de diciembre de 2008
6. Informe preliminar Contraloría General de la República
7. Aprobación del presupuesto anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009
8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias
9. Propositiones y varios

3. Aprobación del acta 054 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 12 de noviembre de 2008

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron por unanimidad el acta 054 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 12 de noviembre de 2008.

4. Informe Financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

La doctora Claudia Triana invitó a la sala al doctor Néstor A. Acosta Montoya, Vicepresidente Comercial de la Fiduciaria Bancolombia, quien presentó a los miembros del Consejo un informe sobre las características y condiciones de la Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta, en la cual se encuentran invertidos los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, los cuales a 30 de noviembre ascienden a \$8.858.102.317.00. El doctor Acosta resaltó la seguridad de la Cartera Colectiva, las estrategias de inversión del portafolio administrado, la calidad de sus activos, la eficiencia operativa de la Fiduciaria Bancolombia, y las tasas netas de rentabilidad. Este informe constituye el Anexo 2 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo por unanimidad determinaron que los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico continúen invertidos en la Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta administrada por la Fiduciaria Bancolombia.

5. Informe de los representantes de los Productores y Directores sobre la reunión del 15 de diciembre de 2008.

Carlos Bernal y Adriana Mora, presentaron al Consejo el informe de la reunión sostenida el 15 de diciembre de 2008 con los productores y directores relacionada con las propuestas e inquietudes de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009.

En la reunión se discutieron y analizaron los siguientes temas:

Convocatoria Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009

- *Estímulo a Producción de largometrajes:* Consideran fundamental mantener el estímulo a la producción de largometrajes en ocho (8) premios de 400 millones de pesos, teniendo en cuenta el aumento en los costos de producción, el aumento del dólar y la cantidad de proveedores y elementos a pagar en el exterior.
- *Escritura de guión:* Seguros de la importancia del guión y teniendo en cuenta que es el punto de partida de un proyecto cinematográfico, consideran que en el comité evaluador de esta modalidad debe existir como mínimo un productor de cine, con el fin de poder evaluar estos proyectos desde un punto de vista de viabilidad y factibilidad.
- *Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional:* Consideran que debe darse máxima prioridad a la promoción del cine colombiano, manteniendo la modalidad actual. Proponen al Consejo aumentar a 60 millones de pesos el monto a otorgar automáticamente y 60 millones según la escala de espectadores existentes. Piensan que en las condiciones del mercado actual, 30 millones de pesos de estímulo fijo es una cifra baja.

Adicionalmente, se trataron otros ítems de interés como el de los beneficios tributarios y la titularización de proyectos cinematográficos, propuestas que serán llevadas al Ministerio de Cultura, instancia responsable de estos temas.

6. Informe preliminar Contraloría General de la República

La doctora Claudia Triana informó que el 2 de diciembre de 2008, la Contraloría General de la República envió el informe preliminar correspondiente a la Auditoría Gubernamental vigencia 2007, con Enfoque Integral Modalidad Especial, practicada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, cuenta especial administrada por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento".

El mencionado informe estableció dieciséis (16) hallazgos de tipo administrativo los cuales fueron objeto de respuesta por parte de Proimágenes el 9 de diciembre de 2008.

Una vez evaluadas las respuestas al informe preliminar, la Contraloría General de la República emitirá un Informe final con los hallazgos definitivos que serán objeto de Plan de Mejoramiento por parte de Proimágenes.

Los miembros del Consejo dispusieron tratar este tema cuando se tenga el Informe Final de la Contraloría General de la República.

7. Aprobación del presupuesto anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009

En primer lugar, la doctora Claudia Triana explicó que para el año 2009 son tres (3) las fuentes de los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: Recaudo, remanente de recursos del presupuesto 2008 y los rendimientos financieros.

Recaudo

El recaudo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de Enero hasta Octubre de 2008, asciende a \$5.675.917.464.00. Para la estimación de las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2008 se tomó el valor presupuestado incrementado en un 1% de acuerdo con el comportamiento de los ingresos en lo corrido del año.

Mes	Fecha de Recaudo	Presupuestado	Recaudo	Porcentaje de Ejecución	Diferencia en Valor Recaudo
ene-08	15-feb-08	714.194.503	\$ 677.936.169	95%	\$ -36.258.334
feb-08	15-mar-08	395.166.586	\$ 405.311.907	103%	\$ 10.145.322
mar-08	15-abr-08	515.049.877	\$ 564.859.218	110%	\$ 49.809.341
abr-08	15-may-08	590.279.402	\$ 384.738.181	65%	\$ -205.541.221
may-08	15-jun-08	601.329.466	\$ 600.247.157	100%	\$ -1.082.310
jun-08	15-jul-08	768.827.907	\$ 814.469.170	106%	\$ 45.641.263
jul-08	15-ago-08	867.561.286	\$ 743.632.608	86%	\$ -123.928.678
ago-08	15-sep-08	509.953.681	\$ 587.447.821	115%	\$ 77.494.140
sep-08	15-oct-08	336.122.554	\$ 373.090.999	111%	\$ 36.968.445
oct-08	15-nov-08	346.573.410	\$ 524.184.234	151%	\$ 177.610.824
	SUBTOTAL	5.645.058.672	5.675.917.464	101%	\$ 30.858.792
nov-08	15-dic-08	451.347.800	455.861.278		
dic-08	15-ene-09	597.811.847	603.789.965		
	SUBTOTAL	1.049.159.647	1.059.651.243		
TOTAL		\$ 6.694.218.319	\$ 6.735.568.707		

La estimación de los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el 2009, por concepto de la Cuota, se realizó de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Análisis de los datos históricos (Valores recaudados durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008).
- Información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos (Cine Colombia S.A. y United International Pictures Columbia Tristar Ltda.), quienes consideraron un incremento del cuatro por ciento (4%) en el número de espectadores para el 2009.
- La entrada de las nuevas salas de cine digital. Para el 2009 está prevista la llegada al país de catorce (14) películas en tercera dimensión, que representan mayores ingresos de taquilla, provenientes del diferencial de precio con el valor de la boleta de otras salas y para las cuales se estiman 2 millones de espectadores.

Otro factor analizado fue la situación de la sociedad PROCINAL BOGOTA LTDA., una de las cuatro (4) principales empresas exhibidoras, que adeuda, a 30 de Noviembre de 2008, al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico cuotas por valor de \$579.353.926,64, y se encuentra en proceso de cobro coactivo por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. De acuerdo con la última información, la referida sociedad solicitó una facilidad de pago la cual está siendo gestionada por la DIAN.

Remanente recursos del presupuesto 2008

Para establecer el remanente de los recursos del presupuesto del año 2008, provenientes de la diferencia en los recaudos y rendimientos financieros estimados, y la diferencia en la ejecución de los gastos, se realizó el siguiente ejercicio:

RECURSOS DISPONIBLES	
Saldo Fiducuenta a 30 de Noviembre de 2008	8.858.102.317
Saldo en cuenta corriente a 30 de Noviembre de 2008	44.328
Recaudos proyectados (Cuotas noviembre y diciembre de 2008) (1)	1.059.651.243
Rendimientos financieros proyectados Diciembre de 2008	60.563.201
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	9.978.361.089
GASTOS	
CONTRATOS POR PAGAR	
Contratos por pagar 2005	36.000.000
Contratos por pagar 2006	1.766.368.095
Contratos por pagar 2007	2.330.508.058
Contratos por pagar 2008	3.845.134.987
TOTAL CONTRATOS POR PAGAR	7.978.011.140
GASTOS ACORDADOS POR EJECUTAR DEL PRESUPUESTO	
Promoción de largometrajes en el territorio nacional	281.329.200
Taller de Tutoría de Guiones ganadores 2008	100.000.000
Script doctor ganadores 2008	50.000.000
Gastos para la realización de las convocatorias	30.954.380
Formación -Participación en talleres de formación (contratos por firmar)	7.446.742
Gastos Logísticos del CNACC	4.500.000
Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	105.965.124
Gastos Bancarios	3.500.000
TOTAL GASTOS ACORDADOS (POR EJECUTAR)	583.695.446
TOTAL POR PAGAR	8.561.706.586
REMANENTE RECURSOS PRESUPUESTO 2008	1.416.654.503

(1) Valor presupuestado incrementado en un 1%

Rendimientos financieros

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico están invertidos en una Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta, antes Fondo Común Ordinario, que es una inversión a la vista, administrada por la Fiduciaria Bancolombia, cuya rentabilidad es variable.

Para estimar los rendimientos financieros para el año 2009 se estudió el comportamiento de las tasas de rentabilidad neta durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008, las perspectivas del mercado (teniendo en cuenta que la rentabilidad de la inversión es variable), los indicadores económicos proyectados por el gobierno nacional y la información suministrada por Fiducolombia.

Una vez analizada la información y teniendo en cuenta las perspectivas del mercado para el año 2009, se estimó un valor de \$611.000.000.00 por concepto de rendimientos financieros para el 2009.

A continuación Proimágenes presentó a consideración de los miembros del Consejo los siguientes escenarios de ingresos para el año 2009:

MES	ESCENARIO	ESCENARIO	ESCENARIO	ESCENARIO
	1	2	3	4
	igual a 2008	2008+2%	2008+3,5%	2008+4%
Enero	712.813.654	727.069.927	737.762.131	741.326.200
Febrero	400.793.890	408.809.767	414.821.676	416.825.645
Marzo	530.125.380	540.727.887	548.679.768	551.330.395
Abril	551.989.677	563.029.471	571.309.316	574.069.264
Mayo	606.397.127	618.525.069	627.621.026	630.653.012
Junio	785.256.854	800.961.991	812.740.844	816.667.128
Julio	848.981.764	865.961.400	878.696.126	882.941.035
Agosto	530.841.931	541.458.770	549.421.399	552.075.609
Septiembre	346.905.103	353.843.205	359.046.782	360.781.307
Octubre	386.815.559	394.551.870	400.354.103	402.288.181
Noviembre	442.300.851	451.146.868	457.781.381	459.992.885
Diciembre	592.346.917	604.193.856	613.079.059	616.040.794
TOTAL	6.735.568.707	6.870.280.081	6.971.313.612	7.004.991.455
<i>Remanente presupuesto 2008</i>	<i>1.416.654.503</i>	<i>1.416.654.503</i>	<i>1.416.654.503</i>	<i>1.416.654.503</i>
<i>Rendimientos financieros</i>	<i>611.000.000</i>	<i>611.000.000</i>	<i>611.000.000</i>	<i>611.000.000</i>
DISPONIBLE 2009	8.763.223.210	8.897.934.584	8.998.968.115	9.032.645.958

Después de una amplia discusión, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime de sus miembros optó por el escenario 3, por considerarlo prudente teniendo en cuenta el valor de la cartera existente. Por lo tanto, aprobó el presupuesto de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2009 con ingresos estimados de \$8.998.968.115.00 y gastos por valor de \$8.998.968.115.00. Asimismo, estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009, mediante Acuerdo 056, contenido en el anexo 1 a la presente acta el cual hace parte integral de la misma. El Plan de Inversiones y Gastos aprobado se transcribe a continuación.

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS 2009

1. Recaudo y gestión de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico

El recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico se continuará realizando a través de Bancolombia y Fiducolombia. Para el 2009, se estima un valor de \$6.971.313.612.

2. Fomento a la Producción Nacional

Para el año 2009 el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas. Las modalidades de concurso o solicitud directa y los montos de los estímulos aprobados para el año 2009 son las siguientes:

- **Escritura de guión para largometraje de ficción - Investigación para largometraje documental: Valor aprobado: \$340.000.000.00**

Veinte estímulos de \$17.000.000.00. Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometrajes de ficción y de investigación para documental, presentados por personas naturales colombianas. Adicionalmente, el comité evaluador determinará cuáles de estos proyectos recibirán una tutoría de escritura de guión o de investigación, y cuáles un asesor de guión o de investigación a cargo de un experto nacional o internacional.

- **Producción de largometrajes: Valor aprobado \$3.400.000.000.00**

Ocho (8) estímulos hasta de \$400.000.000.00. Dirigida a proyectos de largometraje para cine, de producción o coproducción nacional, para obtener una copia final en formato de 35mm, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El formato de exhibición deberá ser 35mm, con sonido digital 5.1. El tema, el formato de rodaje y el género son libres. El estímulo así entregado busca procurar que las películas materia de incentivos efectivamente se terminen en formato apto para su exhibición en salas de cine. El Consejo también decidió otorgar otro estímulo a la producción de largometrajes por un valor de doscientos millones (\$200.000.000.00), con el propósito de explorar en la producción de películas de bajo presupuesto y convocar visiones autorales e integrar el cine colombiano a los nuevos escenarios de circulación de contenidos digitales como ha empezado a suceder en algunos de los festivales internacionales que promueven contenidos de innovación.

- **Posproducción de largometrajes: Valor aprobado \$240.000.000.00**

Dos (2) estímulos hasta de \$120.000.000.00. Dirigida a proyectos de largometraje para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm. Al momento de presentarse a la convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un primer corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm. El formato de rodaje, el tema y el género son libres.

- **Realización de documentales: Valor aprobado \$500.000.000.00**

Diez (10) estímulos hasta de \$50.000.000.00. Dirigida a proyectos de realización de documentales que cumplan con los parámetros de calidad de emisión, con duración mínima de 52 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El master final debe ser en formato Betacam digital, sistema NTSC.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$250.000.000.00**

Cinco (5) estímulos hasta de \$50.000.000.00. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse en la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el género son libres. La película debe terminarse en cine o en formato Betacam Digital, sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

- **Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional: Valor aprobado \$1.000.000.000.00**

Se estiman quince (15) estrenos para el 2009. Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción hasta copia final en 35mm, para su estreno durante el año 2009 en salas de exhibición en formato de 35mm en el territorio nacional. Esta modalidad otorga estímulos hasta de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.00) por proyecto, mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad. Adicionalmente, se otorga un estímulo por taquilla de máximo sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00) por proyecto, de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película consignado en la resolución de reconocimiento de nacionalidad expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

- **Participación Internacional: Valor aprobado \$250.000.000.00**

Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2007, 2008 y 2009, que hayan sido seleccionadas en los festivales y premios cinematográficos aprobados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2009. El estímulo se otorga mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría 2: Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros: Dirigida a la participación internacional de proyectos de largometraje colombianos, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el 2009. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles de esta categoría.

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos de largometraje o con películas de largometraje colombianas, en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2009. El estímulo se otorga mediante el reembolso de hasta el 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

- **Gastos de realización de la convocatoria: Valor aprobado \$520.000.000.00**

Destinados a los siguientes ítems:

1. Avisos de prensa de ganadores
2. Envíos de proyectos a comités evaluadores y envío de invitaciones a premiaciones.
3. Honorarios de los miembros de comités evaluadores
4. Tiquetes para los miembros de comités evaluadores
5. Hotel para los miembros de comités evaluadores
6. Gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
7. Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias
8. Impresos textos convocatorias, invitaciones a premiaciones y elementos promocionales.
9. Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias y asesoría legal para las mismas.
10. Verificación técnica de documentales y cortometrajes entregados
11. Seguros médicos miembros de los comités evaluadores

12. Gastos del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para efectos de sus sesiones

13. Publicación de acuerdos en el diario oficial

3. Mejoramiento de la calidad de los proyectos de producción o coproducción nacional: Valor aprobado \$200.000.000.00

Destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, dictados por expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2009 se establecieron las siguientes actividades:

Tutoría de escritura de guión y Asesoría de guión: Para ganadores de la modalidad de Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para la largometraje documental 2009.

Talleres de apoyo a la producción: Talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en el desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, producción y dirección. Este año se explorará también el tema del montaje o edición de películas.

Encuentros para coproducción y otros eventos: Otros talleres abiertos a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, aprovechando la presencia de expertos en el país.

4. Formación y profesionalización del sector

▪ Proyectos de formación especializada para el sector cinematográfico: Valor aprobado \$180.000.000.00

Seis (6) estímulos hasta de treinta millones (\$30.000.000.00). Dirigida a proyectos de diplomado o módulos de postgrado, presentados por entidades académicas colombianas, certificadas por el Ministerio de Educación, en áreas del sector cinematográfico. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir el 70% del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa. El texto de esta modalidad será preparado y presentado para aprobación del Consejo en la próxima sesión.

▪ Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos: Valor aprobado: \$50.000.000.00

Modalidad de estímulos automáticos dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2009. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) para el beneficiario.

5. Formación de Públicos: Valor aprobado: \$40,000.000.00

Estímulo para formación de públicos que se entregará a través de la Fundación Red Nacional de Salas Alternas Kaymán que agrupa varias de salas de exhibición sin ánimo de lucro que constituyen un circuito alternativo. La entrega del estímulo estará sujeta a la presentación de un proyecto que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

6. Preservación del Patrimonio Audiovisual Colombiano: Valor aprobado: \$550.000,000.00

Estos recursos se ejecutarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y están sujetos a la presentación y aprobación de un proyecto por

parte de esa entidad al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que atienda entre otros los siguientes aspectos:

21

- Preservación
Restauración, duplicación y obtención de matrices en cine
Inventarios y clasificación de soportes fotoquímicos y magnéticos
Clasificación y selección de elementos de tiraje (matrices y copias únicas) de los largometrajes colombianos en depósito en la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano
Verificación técnica de estado y contenido de colecciones en soporte fotoquímico
Catalogación
Almacenamiento de colecciones
- Divulgación y acceso

Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con un programa que deberá presentar la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en su próxima sesión.

7. Protección de los derechos de autor de obras audiovisuales: Valor aprobado: \$400.000.000.00

Se continuará con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas a través de -PRACI-, programa liderado por representantes de los distribuidores, video tiendas, exhibidores y cable operadores involucradas en la industria cinematográfica y del video. Las estrategias, líneas de acción e indicadores del proyecto para el 2009 se aprobarán de acuerdo a un plan que deberá presentar dicho programa al Consejo en una próxima sesión.

8. Promoción Internacional: Valor aprobado: \$278.736.754.00

Destinar recursos para las necesidades de promoción del sector cinematográfico colombiano en el ámbito internacional, abriendo la posibilidad de generar alianzas institucionales y proyectos de coproducción. Presencia prioritariamente en el mercado de Cannes y en el Festival Internacional de Cine de Guadalajara donde Colombia ha sido país invitado de honor 2009. Los festivales de Toronto, San Sebastián y el American Film Market también contarán con alguna presencia.

9. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: \$758.231.361.00

Corresponde a la remuneración del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", por la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, equivalente al diez por ciento (10%) sobre los recursos que conforman el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, de acuerdo con lo previsto en la ley 814 de 2003 en sus artículos 10º y 11º y al contrato 973 de 2003, suscrito con el Ministerio de Cultura y su Otrosí correspondiente.

10. Gastos Bancarios: \$30.000.000.00 Corresponde al gravamen a movimientos financieros (4/1000) de los recursos pagados y comisiones ACH.

11. Tarifa de control fiscal: \$12.000.000.00

Valor de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2009, sobre los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias

La doctora Claudia Triana presentó las diferentes solicitudes al CNACC de proyectos beneficiados con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y

las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
219/2007	Dead Line Films Ltda.	"Somemos o Matemos" (Cortometraje)	Vence el 03/12/2008 Solicitud Primera prórroga. Terminaron preproducción y producción de imagen real, ilustración para los fondos y un 70% del stop motion. Falta la postproducción. Por una inestabilidad eléctrica perdieron un 30% del material filmado que estaba guardado en un disco duro externo. Requiere una prórroga de un (1) año para repetir parte del rodaje que perdieron y llevar a cabo las fases que faltan.	Otorgar la prórroga solicitada.
215/2007	Fernando Enrique Pieschacón Aponte	"POGO" (Cortometraje)	Vence el 03/12/2008 Solicitud Primera prórroga. Consiguió recursos técnicos para finalizar el proyecto en formato full HD, lo que mejora sustancialmente la calidad del cortometraje. Por otra parte, propone reemplazar la cámara de 35mm por una de cine digital, con resolución 4k que utilizarán en el rodaje, reduciendo costos en película virgen, entre otras ventajas. Anexa cronograma en el cual planea finalizar el cortometraje en Abril/2009. Requiere prórroga de cuatro (4) meses.	Otorgar la prórroga solicitada y autorizar los cambios propuestos del proyecto cinematográfico por considerar que mejoran la calidad del cortometraje. Entregar en formato Betacam digital como está estipulado en la convocatoria.
184/2006	Carlos Cesar Arbeláez Álvarez	"Los colores de la montaña"	Segunda prórroga. Vence el plazo de rodaje el 24/12/2008, quedando con un plazo de postproducción de 9 meses. Solicita ampliar el plazo del contrato por siete (7) meses y la etapa de rodaje por un término igual, debido a que inician la producción en el primer trimestre de 2009 de acuerdo con los términos del Contrato de Inversión celebrado con RCN Cine.	Aprobar que se amplíe el plazo del contrato y la etapa de rodaje por el término solicitado, de acuerdo con unas condiciones que establecerá Proimágenes con el beneficiario.

9. Proposiciones y varios

83

▪ Selección de la película colombiana para los premios Ariel

El Señor David Melo recordó a los miembros del Consejo que de acuerdo con la convocatoria de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, podrán participar las películas nacionales, que cuenten, al menos, con siete (7) días de exhibición comercial en sala de cine, entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008.

Las películas elegibles para representar a Colombia en los Premios Ariel de México son:

	TITULO	DIRECTOR
1	El sueño del paraíso	Carlos Palau
2	La Ministra inmoral	Celmira Zuluaga
3	Juana tenía el pelo de oro	Pacho Bottía
4	Muertos de susto	Harold Trompetero
5	Paraíso Travel	Simón Brand
6	Entre sábanas	Gustavo Nieto Roa
7	Perro come perro	Carlos Moreno
8	El ángel del acordeón	María Camila Lizarazo
9	Yo soy otro	Oscar Campo
10	La Milagrosa	Rafael Lara
11	Te Amo, Ana Elisa	Antonio Dorado -Robinsón Díaz

Por mayoría de votos, el largometraje **Perro come Perro** de **Carlos Moreno** fue seleccionado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para representar a Colombia a los Premios Ariel de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográfica, en la sección de Mejor película Iberoamericana.

Esta película participó en la selección oficial de la Muestra Internacional del Festival de Cine de Sundance, en UTAH, Estados Unidos; y fue ganadora del premio a Mejor actor para Marlon Moreno en Guadalajara. Recibió estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Desarrollo en 2004, Posproducción de largometrajes en 2007 y Promoción de largometrajes en Colombia en 2008.

▪ Presentación y aprobación de los Asesores de guión para los proyectos ganadores en la modalidad "Escritura de guión para largometraje de ficción - Investigación para largometraje documental" de la Convocatoria 2008 y honorarios correspondientes.

Proimágenes presentó los nombres, perfiles y trayectoria de los asesores de guión solicitados por los ganadores en la modalidad "Escritura de guión para largometraje de ficción - Investigación para largometraje documental" los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Proyecto ganador	Beneficiario	Asesor sugerido
"Ruido Rosa"	Carlos Alberto Franco Esguerra	Arsenio Senel Paz Martinez - Cuba
"La eterna noche de las doce lunas" (documental)	Priscila Padilla Farfán	Luis Ospina Garcés - Colombia
"Con amor, Teresa"	Tatiana Paola Villacob Meléndez	Beatriz Novaro Peñalosa - México
"La Sirga"	William Andrés Vega Donéis	Miguel José Machalski - Argentina
"El crimen del siglo"	Andrés Alberto Baiz Ochoa	Zachary Sklar - USA

"La otra forma"	Diego Felipe Guzmán Ramírez	Miguel José Machalski- Argentina
"Trece"	Natalia Santa Carrillo	Rodrigo Moreno - Argentina

Forma de pago: 100% del valor del contrato a la finalización del mismo, contra entrega del informe final al CNACC.

Metodología de trabajo:

Tres lecturas del guión en un período de seis (6) meses, con un informe de retroalimentación a los guionistas en cada lectura y un informe final al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC -, en el cual dé cuenta de los avances del guión luego de los seis meses de asesoría. Todo el proceso se realizará vía correo electrónico.

Una vez presentados los nombres de los asesores de guión solicitados por los beneficiarios, el Consejo aprobó por unanimidad la contratación de un asesor de guión para cada uno de los proyectos ganadores en la modalidad "*Escritura de Guión para largometraje de ficción - Investigación para largometraje documental*" de la convocatoria del FDC 2008 y el pago de honorarios por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES (USD\$2.200.00)** por proyecto asesorado. Asimismo, autorizó a Proimágenes en Movimiento para celebrar los correspondientes contratos.

▪ **Solicitud de traslado presupuestal**

La doctora Claudia Triana explicó que para el rubro de "*Formación*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008, subrubro - *Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*- que corresponde a la Categoría 3, de Estímulos Automáticos, se destinaron inicialmente \$30 millones de pesos; monto establecido de acuerdo con el comportamiento histórico del estímulo.

En el mes de septiembre de 2008 este monto fue aumentado en diez millones (\$10.000.000.00) con el fin de apoyar la participación de los estudiantes de la Escuela de Cine y Televisión de la Universidad Nacional y de la Corporación para las Artes Audiovisuales Black María, seleccionados para asistir al VII Encuentro Internacional de Escuelas de Cine realizado en el marco del 56° Festival de Cine de San Sebastián.

A la fecha se ha otorgado dieciocho (18) estímulos por valor de \$38.451.860.00, superando el número estimado de participantes. En este momento hay tres (3) seleccionados que cumplen con todos los requisitos de la Convocatoria lo que hace que automáticamente sean beneficiarios. Los seleccionados son:

Nombre	Taller	Valor estímulo
Adriana Carolina Mosquera Moreno	Taller de producción Casa de América	\$2.933.877.00*
Verónica Triana Londoño	Taller de producción Casa de América	\$2.410.124.00*
Jacques Toulemonde Vidal	Taller de análisis de proyectos cinematográficos – TYP A	\$2.102.741.00*

* 100% del costo del tiquete aéreo

Para el pago de estos estímulos solicitó a los miembros del Consejo un traslado de recursos por valor de \$5.898.602.00 del rubro "Participación Internacional" al

rubro "Formación", subrubro "*Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*".

85

David Melo informó que el Taller Casa de América es financiado por la Fundación Carolina y el Programa Ibermedia y busca identificar los proyectos más sobresalientes de las cinematografías de América Latina. Consiste en un trabajo de asesoría a los guiones con apoyo de los más importantes profesionales del guión de la región. Adicionalmente hay un intercambio entre los productores de las películas y productores y distribuidores interesados en el cine latinoamericano que pueden llegar a comprometerse con la producción de los proyectos.

Respecto a TYPA, explicó que es desarrollado por la Fundación PROA de Argentina con el apoyo del Fondo Hubert Bals de Holanda, busca proyectos de clara posición autoral y riesgo artístico para apoyar el desarrollo de sus guiones y generar redes de contacto para posibles financiamientos de las películas.

Los miembros del Consejo por decisión unánime, teniendo en cuenta la importancia de los eventos y la disponibilidad de recursos, aprobaron el traslado presupuestal presentado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del decreto 2291 de 2003, se aprobó modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 y el acuerdo de gastos correspondiente, trasladando \$5.898.602.00 del rubro Participación Internacional al rubro *Formación*, subrubro "*Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*", correspondiente a la Modalidad B: Participación internacional, Categoría 3, de la Convocatoria de Estímulos Automáticos 2008, mediante el Acuerdo 056 de 2008. Este acuerdo constituye el anexo 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

▪ **Estímulos automáticos Convocatoria Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009**

Proimágenes presentó el texto de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009, el cual fue enviado previamente a los consejeros para su estudio, y contiene las siguientes modalidades:

Modalidad A

Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional

Modalidad B

Participación Internacional

- Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos
- Categoría 2: Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros
- Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron por unanimidad las bases y requisitos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009. Asimismo, aprobaron que el texto sea publicado en las páginas Web tanto de Proimágenes en Movimiento como del Ministerio de Cultura.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de 814 de 2003 y el artículo 1º del decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo Número 056 de 2008 y el Acuerdo de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el anexo 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Siendo las 7:00 P.M., del día 16 de diciembre de 2008 y no habiendo más puntos por tratar la señora Ministra, doctora Paula Marcela Moreno, ordenó levantar la sesión.



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 056

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Apruébase el Plan Anual de Inversiones y Gastos para la vigencia 2009 descrito en el punto 7 del acta No. 055 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

SEGUNDO: Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2009:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – AÑO 2009**

INGRESOS	8.998.968.115
Recursos sobrantes presupuesto 2008	1.416.654.503
Ingresos presupuestados 2009	6.971.313.612
Rendimientos financieros presupuestados 2009	611.000.000
GASTOS (Producción 70% + Otros Proyectos 30%)	8.998.968.115
<i>Cifra mínima según ley 814 a destinar para producción 70% \$6.299.277.681</i>	
PRODUCCIÓN (70%)	6.700.000.000
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	4.730.000.000
Escritura de guión para largometraje de ficción -Investigación para documental	340.000.000
Producción de largometrajes	3.400.000.000
Realización de documentales	500.000.000
Realización de cortometrajes	250.000.000
Posproducción de largometrajes	240.000.000
Otros estímulos a la producción	200.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos	200.000.000
<i>Talleres- Tutoría de escritura de guión y Asesoría de Guión</i>	<i>100.000.000</i>
<i>Taller de apoyo a la Producción</i>	<i>50.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>50.000.000</i>
Estímulos automáticos a la producción	1.250.000.000
Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en Colombia	1.000.000.000
Participación Internacional	250.000.000
<i>Películas en festivales y premios cinematográficos</i>	
<i>Proyectos de largometraje en encuentros</i>	
<i>Largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
Otros gastos de producción	520.000.000
Gastos de realización de convocatoria	520.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$2.699.690.434</i>	
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (30%)	2.298.968.115
Formación	230.000.000
<i>Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	<i>180.000.000</i>
<i>Participación Internacional en talleres de formación y asesoría</i>	<i>50.000.000</i>
Formación de públicos	40.000.000
Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano	550.000.000
Proyecto antipiratería de obras cinematográficas	400.000.000
Promoción Internacional	278.736.754
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	758.231.361
Gastos Bancarios	30.000.000
Tarifa de control fiscal	12.000.000
SALDO	0

TERCERO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su presupuesto de ingresos y gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, postproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

Los proyectos de preservación y conservación del patrimonio filmico nacional, se canalizarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Los proyectos de antipiratería, se canalizarán a través del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas - PRACI -.

Los proyectos de formación de públicos, se canalizarán a través de la Fundación Red Nacional de Salas Alternas Kaymán.

CUARTO: Apruébase un gasto hasta de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) para la contratación de los "Asesores de Guión" (*"Script Doctors"*) a los que hace referencia el punto 9 del Acta número 055 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Script Doctor", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008.

QUINTO: Establecer las bases y contenidos de los estímulos automáticos de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2009** con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la ley 814 de 2003.

SEXTO: El texto de los estímulos de la convocatoria señalada en el numeral QUINTO contempla los siguientes estímulos.

Modalidad A

Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional

Modalidad B

Participación Internacional

- Categoría 1: Participación Internacional de películas en festivales y premios cinematográficos
- Categoría 2: Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros
- Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos

SEPTIMO: El procedimiento de los estímulos automáticos de la convocatoria y sus requerimientos administrativos serán adelantados por Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la ley 814 de 2003.

OCTAVO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del Presupuesto del año 2009 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Rubro presupuestal	Acuerdo de Gasto	Valor Presupuestado 2009
PRODUCCIÓN 70%		
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS		
Modalidad A. Promoción largometrajes en Colombia	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Modalidad B. Participación Internacional	250.000.000,00	250.000.000,00
Categoría 1. Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos		
Categoría 2. Participación internacional de largometrajes en encuentros		
Categoría 4. Participación Internacional en mercados Cinematográficos		
Gastos de realización de Convocatoria	520.000.000,00	520.000.000,00
OTROS ESTÍMULOS 30%		
Formación		
Categoría 3. Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	50.000.000,00	50.000.000,00
Administración del FDC	758.231.361,00	758.231.361,00
Gastos bancarios	30.000.000,00	30.000.000,00
Tarifa de control fiscal	12.000.000,00	12.000.000,00

NOVENO: Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 trasladando cinco millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos dos pesos (\$5.898.602.00) del rubro de "Participación internacional" al rubro "Formación", subrubro "Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos", para otorgar estímulos correspondientes a la Categoría 3, Modalidad B, Estímulos automáticos.

DECIMO: Modificar el Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico así:

OTROS ESTÍMULOS (30%)	Acuerdo de Gastos	Valor Presupuesto 2008
Formación		
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	45.898.602,00	40.000.000,00
PRODUCCION (70%)		
Participación internacional	283.021.398,00	288.920.000,00

UNDÉCIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DUODÉCIMO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 16 de diciembre de 2008

Publíquese y cúmplase.


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
 Secretaria Técnica

ANEXO 2

**VICEPRESIDENCIA COMERCIAL
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA**

REGIONAL BOGOTA CENTRO

NOVIEMBRE 2008

1

RESEÑA HISTORICA

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. es una Sociedad Fiduciaria legalmente constituida y sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. Esta sociedad es el producto del proceso de fusión llevado a cabo el 30 de diciembre de 1998 entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. (creada en 1992) y SUFIBIC S.A. producto del también proceso de fusión de la Fiduciaria Suramericana S.A. "SUFIDUCIA" (creada en 1990) y Fiduciaria BIC S.A. "FIDUBIC S.A." (creada en 1991), el cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 1995.

La nueva FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. es la respuesta a las estrategias implementadas por el Grupo Financiero con el propósito de conformar la fiduciaria más grande y sólida del país, que permita atender con mayor eficiencia, tecnología y una más amplia cobertura de productos, servicios y oficinas, los diversos segmentos de clientes tanto del sector privado como oficial.

La Fiduciaria Bancolombia atiende un volumen de clientes directos superior a 50.000, y ofrece un extenso portafolio de servicios dentro de los cuales cabe mencionar: Fiducia de Inversión, Fiducia Pública, Fiducia de Administración y Pagos, de Administración de Acciones, Inmobiliaria, Garantía, Titularización y recaudo de cartera, entre otros.

2

CERTIFICACIONES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

3

CERTIFICACIONES



ICONTEC, otorgó a Fiduciaria Bancolombia S.A. la calificación en Gestión de la Calidad ISO 9001, para todos sus procesos a nivel nacional teniendo en cuenta el siguiente alcance: "Prestación de servicios fiduciarios de administración e inversión de fondos comunes, portafolios Individuales y operación de fideicomisos".

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. es la primera empresa del sector financiero en obtener EL PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN entregado por el Presidente de la República el 6 de Octubre de 2005

DCR Duff & Phelps de Colombia otorgó a Fiducolombia S.A. la Calificación "aaa" (Triple a) a la Fortaleza en la **Administración de Portafolios**.



BRC Investor Services S.A. otorgó a Fiduciaria Bancolombia S.A. la Calificación "AAA" (Triple A) la Calidad en la **Administración de Portafolios**



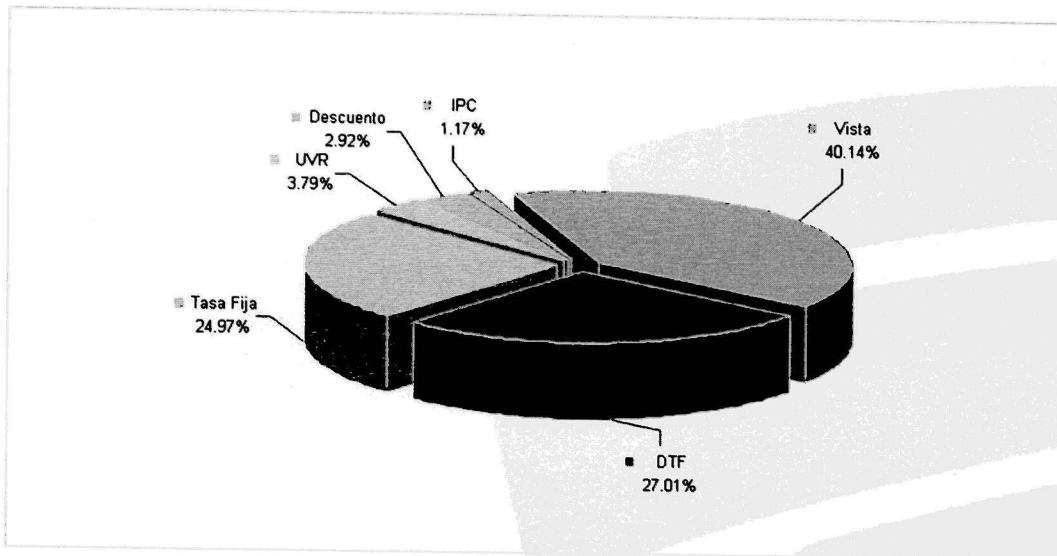
BRC Investor Services S.A. otorgó a Fiduciaria Bancolombia la Calificación "AAA" (Triple A) al **riesgo de Contraparte**

4

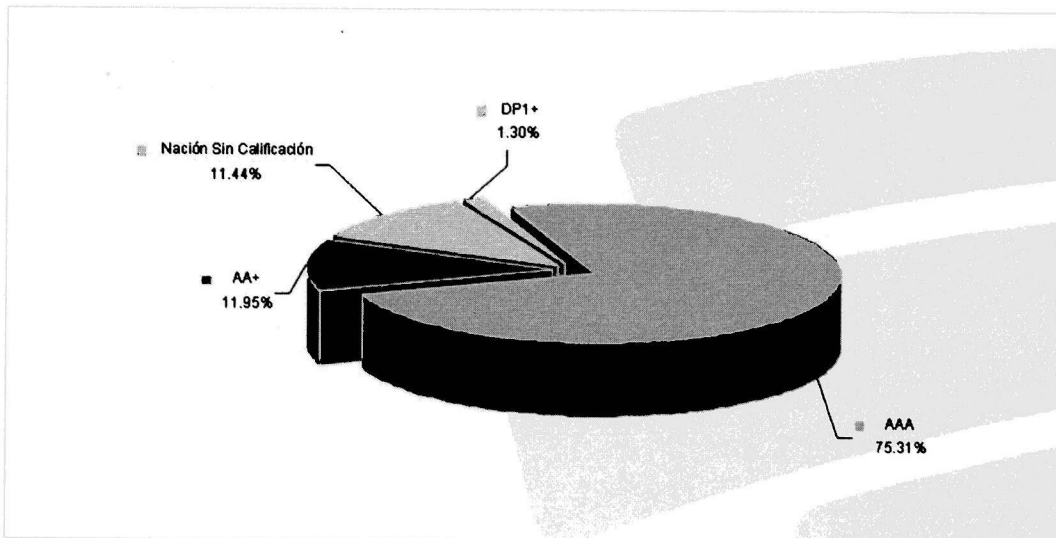
CARTERA COLECTIVA

FIDUCUENTA

COMPOSICION POR TIPO DE RENTA



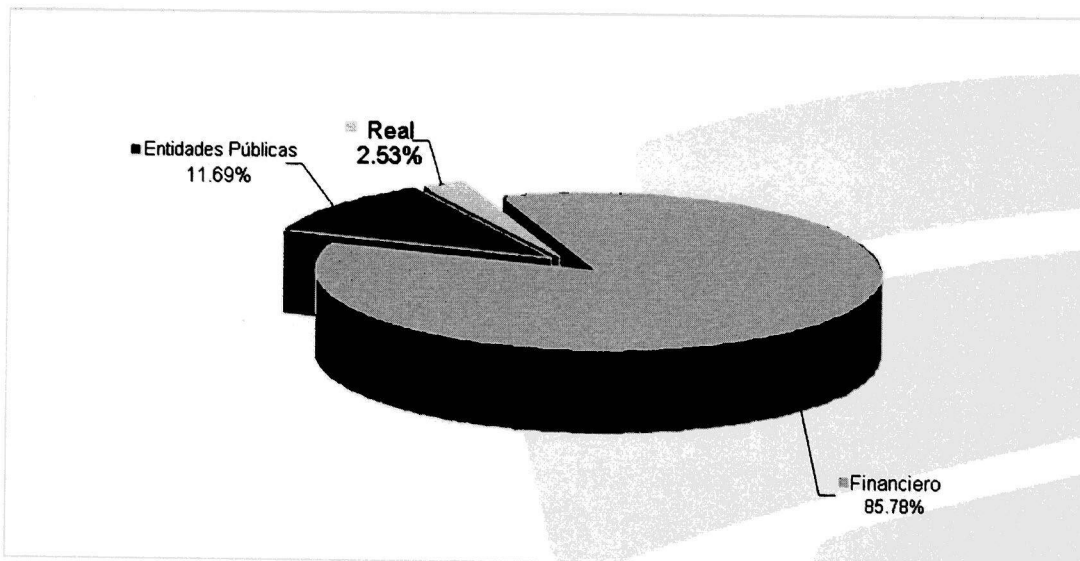
Composición por Calificación



Fuente: Ficha técnica noviembre 30 de 2008

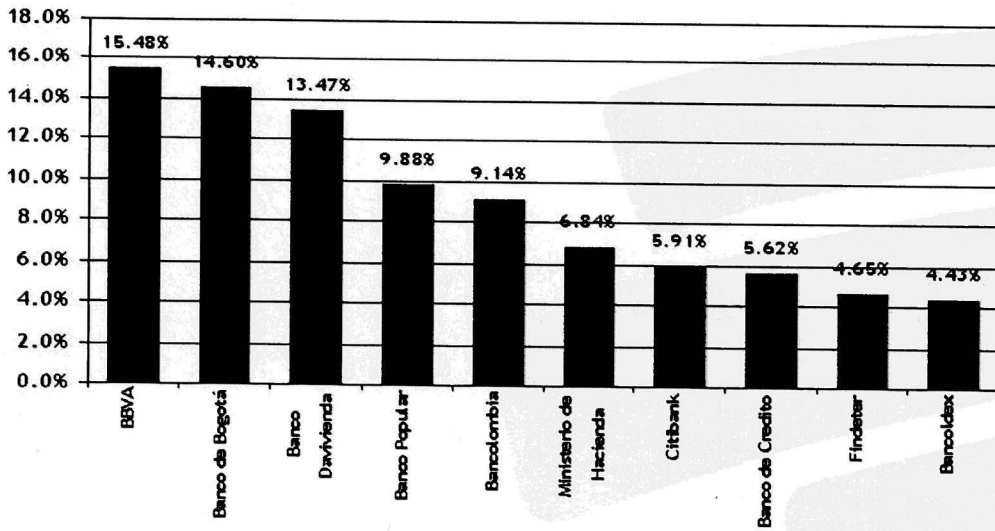
7

Composición por sector Económico



8

Principales diez inversiones a Noviembre 30 de 2008



Fuente: Ficha técnica noviembre 30 de 2008

DICIEMBRE 16 DE 2008

FIDUCUENTA		
SALDO ACTUAL	3.302.114.749.412,10	(millones)
SALDO ANTERIOR	3.284.054.783.453,16	(millones)
Valor unidad del día	18.548,30982302	
DÍA	11,53%	10,91%
SEMANA	9,94%	9,48%
MES	9,82%	9,37%
BIMESTRE	9,54%	9,11%
TRIMESTRE	9,25%	8,85%
SEMESTRE	9,39%	8,98%
1 AÑO	9,08%	8,69%
	(Tasa Neta)	(Tasa Nominal)

